



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Secretaría Sala Civil  
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305  
Teléfono: 423 33 90 Extensión 83-49  
Email: secscrtibsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO No. E-158  
11 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

NUMERO EXPEDIENTE	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO	DESCRIPCION
11001310303320150058101	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA	HACIENDA SANTA ANA SAS	8/09/2023	ADRIANA AYALA PULGARIN	CONFIRMA EL AUTO DE FECHA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS. SIN CONDENA EN COSTAS. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/t-ribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T RIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>
11001310304320150009001	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS GONZALEZ ARDILA	ALBERTO GONZALEZ BENAVIDES	8/09/2023	ADRIANA AYALA PULGARIN	CONFIRMA EL AUTO DE 1° DE DICIEMBRE DE 2022 A TRAVÉS DEL CUAL, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. SIN CONDENA EN COSTAS. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/t-ribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T RIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>
11001310300820200019501	Verbal	WELLNESSCENTER MDI MARINO SAS –EN REQORGANIZACIÓN	AGROINVERSIONES SAN JOSE SA	8/09/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	1. MODIFICAR EL ORDINAL SEGUNDO DEL ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA CALENDADA 29 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, 2. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. 3. DETERMINAR QUE NO HAY CONDENA EN COSTAS ANTE LA IMPROSPERIDAD DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR LAS PARTES DEL PROCESO. 4. DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA OFICINA DE ORIGEN, PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO. (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/t-ribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T RIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>
11001310303220220022001	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ARCINIEGAS ORDUZ Y CIA SCA	8/09/2023	CLARA INES MARQUEZ BULLA	SE ORDENA POR SECRETARÍA CORRER TRASLADO A LA CONTRAPARTE, PARA QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO. (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/t-ribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T RIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>

11001310303320230025001	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	URBANIZACION LAGOMAR LIMITADA	8/09/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO 53 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL 18 DE JULIO DE 2023 // NOTIFIQUESE Y DEVUÉLVASE (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310304720210041201	Verbal	RICARDO RIVERA ARAGON	CLUB CAMPESTRE LOS GANSOS	8/09/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA // DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO, DEBERÁ SUSTENTARSE EL RECURSO // PRESENTADA EN OPORTUNIDAD LA SUSTENTACIÓN, CÓRRASE TRASLADO POR 5 DÍAS A LA PARTE CONTRARIA (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310304920200034601	Divisorios	FLOR ALBA RAMOS LEON	MARTHA SUSANA PINZON RAMOS Y OTROS	8/09/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	CONFIRMA EL AUTO APELADO, PROFERIDO POR EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR EL JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ // DEVUELVA (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001319900520204026101	Verbal	EGEDA COLOMBIA	COMPAÑIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA LIMITADA	8/09/2023	GERMAN VALENZUELA VALBUENA	REVOCAR PARCIALMENTE EL ORDINAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA APELADA// MODIFICAR EL ORDINAL SEXTO DE DICHA PROVIDENCIA // REVOCAR EL ORDINAL SÉPTIMO DE LA SENTENCIA APELADA // ADICIONAR LA SENTENCIA APELADA EN EL SENTIDO DE NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA RESPECTO DE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE DICIEMBRE DE 2010 A 12 DE JULIO DE 2018, Y DE 1° DE DICIEMBRE DE 2020 A 11 DE AGOSTO DE 2022 // EN LO DEMÁS, CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA // SIN CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA // DEVUELVA (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310301920210040601	Verbal	EDIFICIO PEÑAS BLANCAS PH	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	8/09/2023	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	1.NO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME A LAS MOTIVACIONES QUE ANTECEDEN, 2. DISPONER LA REMISIÓN INMEDIATA DEL EXPEDIENTE AL DESPACHO AL QUE LE HABÍA SIDO REPARTIDO, PARA LO DE SU COMPETENCIA. (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>
11001319900120219194701	Verbal	MARILUZ BARBOSA SILVA	JANNA MOTOR S S.A	8/09/2023	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	SE NIEGA LA PETICIÓN, CON LA ADVERTENCIA QUE EL ESCENARIO PROBATORIO EN SEGUNDA INSTANCIA, DE SUYO EXCEPCIONAL, NO TIENE COMO FIN SANEAR LOS DEFECTOS EN EL EJERCICIO DE LAS CARGAS DEMOSTRATIVAS (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/TRIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>

11001319900220220017801	Verbal	SHAFFIA MERCEDES SANCHEZ ALI	GRUPO DE LO SEIS SAS Y OTROS	8/09/2023	HENEY VELASQUEZ ORTIZ	1.LA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ NIEGA LAS PRUEBAS PETICIONADAS POR LA CONVOCANTE Y, POR VIRTUD DE LA SOLICITUD QUE SE HIZO EN OPORTUNIDAD, 2. ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO LA APELACIÓN ADHESIVA FORMULADA POR LOS DEMÁS DEMANDADOS CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T RIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>
11001310303520210026801	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GUILLERMO ALONSO MOYA CASTRO	8/09/2023	IVAN DARIO ZULUAGA CARDONA	CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 24 DE ABRIL DE 2023 POR EL JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA, Y EN FAVOR DE LA SOCIEDAD EJECUTANTE. COMO AGENCIAS EN DERECHO POR LA SEGUNDA INSTANCIA EL MAGISTRADO SUSTANCIADOR FIJA LA SUMA DE UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN. (MPV) Ver <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310304220200017604	Verbal	MIGUEL ANTONIO CUESTAS MONROY	CRISTO LECTOR LTDA	8/09/2023	JAIME CHAVARRO MAHECHA	REVOCA EL AUTO APELADO DICTADO EL 10 DE FEBRERO DE 2023 // LA SECRETARÍA LÍBRESE LA COMUNICACIÓN QUE REFIERE EL ARTÍCULO 326 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INFORMANDO SOBRE ESTA DECISIÓN; Y DEVUELVA LA ACTUACIÓN EN LA DEBIDA OPORTUNIDAD (ML) Ver <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310302420140068101	Verbal	HERNANDO LOBATON SEGURA	MARTHA RAMIREZ LOBATON Y OTROS	8/09/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	NIEGA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD PROVENIENTE DE LA PARTE DEMANDANTE, (MPV) Ver <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310302420140068101	Verbal	HERNANDO LOBATON SEGURA	MARTHA RAMIREZ LOBATON Y OTROS	8/09/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	CONFIRMAR, LA SENTENCIA, EL FALLO DICTADO EN AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2023, EN EL JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD, CONDENAR EN COSTAS DE ESTA INSTANCIA A LA PARTE RECURRENTE. AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.600.000.OO). (MPV) Ver <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">link https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>

11001310303720130052601	Ordinario	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO SEC	ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS Y OTROS	8/09/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	NIEGA LA SOLICITUD ELEVADA POR LA ASEGURADORA DEMANDADA RELATIVA A QUE SE DECLARE DESIERTO EL RECURSO DE ALZADA INVOCADO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO, COMOQUIERA QUE LA SUSTENTACIÓN DE LA ALZADA FUE OPORTUNA, CONFORME CON LO EXPUESTO, LOS INTERESADOS DEBERÁN ESTARSE A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE LA MISMA FECHA, (MPV) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310303720130052601	Ordinario	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO SEC	ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS Y OTROS	8/09/2023	JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS	CONFIRMAR LA SENTENCIA OBJETO DE CENSURA DICTADA EL 25 DE ABRIL DE 2022 POR EL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. CONDENAR EN COSTAS. INCLÚYASE COMO AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES RECURRENTES LA SUMA DE \$1.800.00, (MPV) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001220300020230187000	Sin Clase de Proceso	EMPRESA AGRICOLA GUACHARACAS SAS EN LIQUIDACION	ACREEDORES	8/09/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	DECLARAR INFUNDADA LA RECUSACIÓN FORMULADA POR LA EMPRESA AGRÍCOLA GUACHARACAS S.A.S. // DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DE ORIGEN (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310300520210045203	Ejecutivo Singular	COLPAZ SAS	CODISPLAN SAS	8/09/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	CONFIRMA EL AUTO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, PROFERIDO POR EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ // DEVUÉLVANSE LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310302520180045101	Verbal	ADELA ROMERO RODRIGUEZ	MARIA CONCEPCION BERNAL GOMEZ	8/09/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO EN EL PROCESO A PARTIR DEL AUTO DE 15 DE JULIO DE 2022 // LA PRUEBA PRACTICADA DENTRO DE LA ACTUACIÓN CONSERVARÁ VALIDEZ Y TENDRÁ EFICACIA RESPECTO DE QUIENES TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE CONTROVERTIRLA (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310303720210022701	Ejecutivo Singular	FIDELINA ESCOBAR MEJIA	EL ARROZAL Y CIA SCA	8/09/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE // DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO, DEBERÁ SUSTENTARSE EL RECURSO // PRESENTADA EN OPORTUNIDAD LA SUSTENTACIÓN, CÓRRASE TRASLADO POR 5 DÍAS A LA PARTE CONTRARIA (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>

11001319900220230012901	Verbal	ESCAPOLOGY INCUBADORA DE IDEAS SAS	GRUPO DE LAS SEIS SAS	8/09/2023	RICARDO ACOSTA BUITRAGO	SE ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE // DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO, DEBERÁ SUSTENTARSE EL RECURSO // PRESENTADA EN OPORTUNIDAD LA SUSTENTACIÓN, CÓRRASE TRASLADO POR 5 DÍAS A LA PARTE CONTRARIA (ML) Ver link <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148</a>
11001310301520190017201	Verbal	NINI JOHANNA MENDEZ SERNA	E.P.S. SANITAS SA	8/09/2023	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	SE HACE NECESARIO AMPLIAR EL TÉRMINO PARA SU RESOLUCIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES MÁS, TAL COMO LO FACULTA EL INCISO SEXTO DEL ARTICULO 121 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T RIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148</a>
11001310302120200018403	Verbal	RAMIRO BEJARANO GUZMAN	ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	8/09/2023	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL PROVEÍDO DE 2 DE FEBRERO DEL CURSANTE, PROFERIDO POR EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. 2. ORDENAR OFICIAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y A LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, 3. POR SECRETARIA LÍBRENSE LOS OFICIOS PRENOTADOS, 4. DENEGAR LA ADHESIÓN A LA ALZADA, PLANTEADA POR ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ, 5. ORDENAR A LA OFICINA DE REPARTO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL DE ESTA CORPORACIÓN QUE EFECTÚE EL RESPECTIVO ABONO DE ESTA ACTUACIÓN (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T</a>
11001310302120200018403	Verbal	RAMIRO BEJARANO GUZMAN	ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ	8/09/2023	SANDRA CECILIA RODRIGUEZ ESLAVA	APELACIÓN FORMULADO POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA EL PROVEÍDO DE 2 DE FEBRERO DEL CURSANTE, PROFERIDO POR EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. 2. ORDENAR OFICIAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y A LA SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, RESPONSABILIDAD Y DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, 3. POR SECRETARIA LÍBRENSE LOS OFICIOS PRENOTADOS, 4. DENEGAR LA ADHESIÓN A LA ALZADA, PLANTEADA POR ENRIQUE GÓMEZ MARTÍNEZ, 5. ORDENAR A LA OFICINA DE REPARTO DE LA SECRETARÍA DE LA SALA CIVIL DE ESTA CORPORACIÓN QUE EFECTÚE EL RESPECTIVO ABONO DE ESTA ACTUACIÓN (DSPD) <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148">HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T</a>

11001310302620180058701

Ejecutivo Singular

ELIANNETH AGUILAR CORRADINE

OSCAR EDUARDO ORJUELA  
RAMOS

8/09/2023

SANDRA CECILIA RODRIGUEZ  
ESLAVA

1.CONFIRMAR LA SENTENCIA DE 17 DE FEBRERO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO 26 CIVIL DE CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, CONFORME A LAS MOTIVACIONES QUE ANTECEDEN. 2. CONDENAR AL APELANTE AL PAGO DE LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTA INSTANCIA. PARA TAL FIN SE FIJAN POR AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$1160.000.OO. LIQUÍDENSE. 3. EN SU OPORTUNIDAD, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL ESTRADO JUDICIAL DE ORIGEN. (DSPD) [HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/T RIBUNAL-SUPERIOR-DE-BOGOTA-SALA-CIVIL/148](https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-civil/148)

EL PRESENTE ESTADO DE FIJA EL 11/09/2023 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

EL PRESENTE ESTADO SE DESFIJA HOY 11/09/2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

OSCAR FERNANDO CELIS FERREIRA  
Secretario

Ley 2213 de 2022, artículo 9: Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia. Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.